



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 26 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.262

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Según lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado "Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses."
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 4159-29-LE14 "Servicio de Transporte Escuela Santiago Urrutia".
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el proceso de Licitación Pública 4159-29-LE14 "Servicio de Transporte Escuela Santiago Urrutia", no se presentaron Oferentes.

**DECRETO:**

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública ID 4159-29-LE14 "Servicio de Transporte Escuela Santiago Urrutia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIÑO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/LBA/laba

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral



A. B. ASesor JURIDICO